



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN NO. 1

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN
RESPECTO A VARIAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PENDIENTES DE
ESTUDIO.**

Esta Comisión se reunió el martes 7 de junio de 2016, para analizar de manera pormenorizada el contenido de las iniciativas pendientes de estudio. En esta reunión se decidió analizar los siguientes expedientes:

- ✓ Resolución que solicita que la Comisión de Educación se aboque a la revisión de las leyes sobre Educación, a los fines de controlar las tarifas de los colegios privados y los libros de texto. Presentada por el senador Charles Mariotti Tapia y todos los demás senadores, **expediente No. 01873.**
- ✓ Resolución que solicita al Consejo Nacional de Educación subsidiar los libros de texto a ser utilizados en los colegios privados. Presentada por el senador Manuel Güichardo Vargas, **expediente No. 01931**
- ✓ Proyecto de ley de incorporación a los planes de estudio de la enseñanza pública y privada la materia: formación humana, integral, conducta social y buenas costumbres. Presentado por el senador Prim Pujals Nolasco, **expediente No. 02441**
- ✓ Proyecto de ley que establece el aprendizaje del idioma inglés como requisito para la certificación del bachillerato. Presentado por el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, **expediente No. 02508**
- ✓ Proyecto de ley de fomento de la cultura de paz en todos los niveles del Sistema Educativo Dominicano. Presentado por el senador Félix Ramón Bautista Rosario, **expediente No. 02544**
- ✓ Proyecto de ley mediante el cual se crea el Sistema Digitalizado de Educación en República Dominicana. Presentado por el senador Prim Pujals Nolasco, **expediente No. 02570**



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

En cuanto a la Resolución que solicita que la Comisión de Educación se aboque a la revisión de las leyes sobre Educación, a los fines de controlar las tarifas de los colegios privados y los libros de texto, expediente No. 01873, se sostuvo una reunión el 24 de mayo del 2014, con representantes de la Unión Dominicana de Instituciones Educativas Privadas (UDIIEP), quienes expresaron que los colegios privados están regidos por la Ley 86-00, sobre Regulación de Tarifas, Ordenanza 4-2000, sobre Instituciones Educativas Privadas y la Normativa de Convivencia en los Centros Educativos y que ellos son empresas privadas y no tienen que ser regulados, ya que existe como derecho económico y social, la libertad de empresa, establecido en el artículo 50 de la Constitución de la República Dominicana, que es la facultad de cualquier persona para emprender una actividad comercial de venta de productos o servicios a terceros con un fin lucrativo. Por este motivo, la Comisión enviará a los proponentes una carta solicitando su retiro definitivo.

Con relación a las iniciativas legislativas marcadas con los Nos. 01931, 02031, 02508, 02544 y 02570, se sostuvieron reuniones con representantes del Ministerio de Educación respecto a estos temas, quienes expresaron estar abocados a la revisión del currículo estudiantil del Sistema Educativo Dominicano, con la finalidad de actualizarlo a las necesidades de los tiempos y remitieron su opinión sobre las mismas. Por lo que la Comisión les solicitará a sus proponentes el retiro definitivo.

Por la Comisión:


MANUEL ANTONIO PAULA
Presidente

eg/
7 de junio de 2016